

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales de Ferretería, en el marco del Proyecto denominado: "**CULTIVANDO HABITOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014**".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2014", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Memorandum N° 134 de fecha 11.02.15 de la DIDECO al Señor Administrados Municipal. Cuenta N° 114.05.01.001.001.150

DECRETO

EXENTO N° 00396

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.014**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, el Coordinador Programa Autoconsumo y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Autoconsumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/